

Oportunidad de inversión en el sector petrolero de México

Extracto de la revista “Negocios” publicada por ProMéxico*

Desde 2008, el sector energético de México se ha sometido a importantes reformas, en particular, la incorporación de los modelos de contratos integrales para la exploración y producción de hidrocarburos. A través de estos contratos, la empresa estatal Petróleos Mexicanos (PEMEX) espera aprovechar la experiencia y la tecnología de otras compañías para recuperar los campos que están en declive, pero que aún tienen potencial de producción.

Los nuevos modelos de contrato consisten en un esquema de rentabilidad y competitividad que presenta aspectos innovadores de la relación entre PEMEX y el empresario. Este nuevo modelo propone un sistema de pagos basados en una tarifa volumétrica y en el porcentaje de los gastos recuperables.

Este esquema de contrato, que fue sometido a un riguroso análisis jurídico por parte de la Suprema Corte de México, establece que las compensaciones incluidas en los contratos pueden ser fijadas en función del grado de cumplimiento de objetivos o en base a los indicadores que se utilizan generalmente en toda la industria de los hidrocarburos, tales como la productividad, capacidad, reservas incorporadas, recuperación de hidrocarburos, tiempos de ejecución, gastos, ahorros y otros elementos que contribuyan a mejorar el desempeño del proyecto.

Los nuevos modelos de contratos, aprobados por el Consejo de PEMEX, ofrecen la oportunidad de pagar por los servicios basados en el desempeño, reducción de costos, prevención de accidentes o de valor agregado.

Así, el nuevo modelo mexicano de contratos es una especie de híbrido entre los contratos de producción compartida y contratos exclusivamente de servicios, incorporando también prácticas comúnmente utilizadas en la industria del petróleo y del gas. Muchos aspectos de este modelo de contrato son notablemente similares a las prácticas internacionales, sin dejar de considerar las restricciones constitucionales y legales en el sector petrolero.

Un mecanismo de creación de valor

El modelo de contrato está diseñado para aplicarse a proyectos de desarrollo de petróleo y gas de largo plazo en México. Cada contrato cubrirá los servicios para la evaluación, desarrollo y producción de hidrocarburos dentro de un área contractual. La duración del contrato será dividida en una fase de exploración (durante la cual se impone una obligación mínima de trabajo para el

(Continúa en la página 2)

* Para mayor información visite : <http://negocios.promexico.gob.mx/>

CONTENIDO

Oportunidad de inversión en el sector petrolero de México

PEMEX anuncia las primeras adjudicaciones de contratos integrales

Más inversiones en México

MEXICO

Balanza Comercial

Indicadores económicos y financieros

NEGOCIOS

Noticias del Diario Oficial de México

Diario Oficial de la UE



Oportunidad de inversión en el sector petrolero de México

(Viene de la página 1)

contratista) y una fase de desarrollo y producción. Dependiendo de los resultados de la fase de exploración, el contratista podrá rescindir el contrato sin tener que seguir con la fase de desarrollo. Si el contratista continúa en el proceso, habrá un trabajo mínimo requerido durante cada año, el cual varía según el contrato.

Los contratos basados en incentivos están diseñados para ofrecer a las empresas externas una mayor flexibilidad respecto a los anteriores contratos de servicios de PEMEX. La diferencia más notable tiene que ver con la modificación del sistema de compensaciones, pasando de una fórmula unitaria basada en el precio a un sistema basado en la producción.

Este nuevo marco jurídico permite la aplicación de un modelo económico en los contratos de servicios que incluye incentivos basados en la producción y otros basados en la eficiencia del proyecto, con el fin de incrementar la compensación potencial para el contratista.

Bajo este nuevo esquema, el contratista recibirá su pago en forma de una tarifa por cada barril producido, más un porcentaje de los costos recuperables, dependiendo del ingreso disponible del proyecto.

Una valiosa oportunidad para empresas petroleras

Los primeros esfuerzos de México para instrumentar estos nuevos modelos de contrato comenzaron en tres zonas de la Región Sur: *Magallanes*, *Carrizo* y *Santuario* (ver mapa), las cuales se componen de seis campos maduros con una producción actual de 14,000 barriles diarios y una reserva de 207 millones de barriles.

Los volúmenes de hidrocarburos de estos campos no son insignificantes pues la cantidad original de petróleo existente era de cerca de 2 millones de barriles y hasta la fecha sólo unos 400 millones de barriles se han producido, dejando un volumen restante de más de 1.6 millones de barriles aún por producir.

Teniendo en cuenta que los factores de recuperación actual en estos campos son muy bajos, los métodos de *Improved Oil Recovery* (IOR) y *Enhanced Oil Reco-*

very (EOR) serían un medio ideal para incrementar su rentabilidad, ya que la eficiencia de la recuperación puede llegar hasta 50 o 60% dependiendo del método de EOR seleccionado y utilizado.

Por lo tanto, estos campos representan una valiosa oportunidad para las empresas petroleras con experiencia en los campos maduros y acceso a tecnologías EOR.

El futuro para las inversiones en México

Muchos países se están transformando rápidamente hacia el uso de EOR, estimando que esta tecnología será un componente importante de la producción petrolera mundial en el futuro. Para México, el método EOR es una alternativa atractiva para incrementar la producción petrolera y los nuevos modelos de contratos constituyen un medio importante para promover su desarrollo.

Estas reformas en el sector energético de México demuestran su deseo de innovar y de competir a nivel internacional.



Comercio Total de México durante julio (miles de millones de dólares EE.UU.)			
Año	2010	2011	%
Total	47.7	56.9	19.3
Exportaciones	23.3	27.9	19.4
Exportaciones (excl. Petróleo)	19.9	23.3	17.2
Importaciones	24.4	29.0	19.2

Fuente: Banco de México

Comercio Total de México con la UE y el AELC (millones de dólares EE.UU.)			
Enero - Julio	2010	2011	%
Exportaciones a la UE	7,719.4	10,846.7	40.5
Importaciones de la UE	17,973.5	21,332.5	18.7
Exportaciones al AELC	574.1	772.8	34.6
Importaciones del AELC	914.8	959.8	4.9

Fuente: Banco de México

PEMEX anuncia las primeras adjudicaciones de contratos integrales

Después de las reformas a los esquemas de contratos para exploración y producción de hidrocarburos en México (ver artículo en página 1) se ha despertado un gran interés entre las empresas petroleras tanto a nivel nacional como en el extranjero, lo que se reflejó en el exitoso proceso de licitación que se llevó a cabo el 1 de Marzo de 2011.

Las dos empresas que resultaron ganadoras fueron *Petrofac Facilities Management Limited* para los campos Santuario y Magallanes y *Administradora en Proyectos de Campos* para el campo Carrizo.

En el caso específico de la empresa británica *Petrofac*, sus contratos se firmarán el 18 de Octubre de 2011 y tendrán una duración de 25 años. *Petrofac* se ha comprometido a una inversión de aproximadamente 500 millones de dólares con una participación del 90% en el contrato para desarrollar los bloques, mientras que una subsidiaria de PEMEX conservará un 10% de participación en el contrato.

A esta compañía le será reembolsado el 75% de sus gastos de desarrollo a través de un mecanismo de recuperación de costos y recibirá una tarifa por cada barril de producción incremental.

Por su parte, funcionarios de PEMEX mostraron optimismo sobre el potencial de los nuevos contratos y se refirieron a estos como algo que nunca antes se había visto en México.

Adicionalmente, y de acuerdo a reportes de prensa, en los próximos meses PEMEX podría llevar a cabo otra ronda de licitaciones para este tipo de acuerdos de exploración y desarrollo para los campos maduros de Altamira, Ébano, Pánuco, Arenque, Tierra Blanca, Atún y San Andrés, ubicados en los Estados de Tamaulipas y Veracruz.

Para mayor información visite:

<http://www.pemex.com>

<http://www.petrofac.com/937/10663.html>

Más inversiones en México

Un Fiat nacido en Italia, hecho en México, vendido en China

La planta de Chrysler ubicada en Toluca, México, estará enviando pronto *Fiat 500* a China. En esta planta, en la que Chrysler invirtió 550 millones de dólares, se planea producir hasta 120,000 vehículos al año; la mitad se destinará al mercado estadounidense y la otra mitad será enviada a Brasil y a China. Se espera que las ventas a China inicien en septiembre de 2011.

Anticipándose al lanzamiento oficial del *Fiat 500* estándar en el mercado chino, el fabricante de automóviles presentó en Shangai el *Fiat 500 Primera Edición*, el cual es una versión especial limitada a 100 unidades, las que serán producidas en Toluca, México.

Esta edición especial exhibe a los costados varios gráficos realizados por cinco diseñadores chinos –Leilei, Mee Wong, Benny Luk, Yan Wei and Nod Young–, para representar el enlace entre Italia y el país asiático.

L'Oréal expande operaciones en México

La empresa francesa L'Oréal, líder mundial de cosméticos, anunció que invertirá 50 millones de dólares en una nueva planta que se ubicará en el Estado de San Luis Potosí. Esta es una inversión inicial a la que se sumarán recursos suplementarios en un lapso de cinco años, que le permitirá fabricar alrededor de 700 mil unidades diarias de tintes para el cabello, de las cuales cerca de 70 por ciento serán exportadas al mercado estadounidense.

La nueva planta, que se convertirá en la más grande de L'Oréal en el mundo, iniciará operaciones en marzo de 2012, dando empleo a 400 personas de manera directa y alrededor de 800 empleos indirectos.

L'Oréal inició sus actividades en México desde 1962 y actualmente cuenta con una planta de producción donde emplea a más de 300 personas, que da servicio a México, Centroamérica, el Caribe, Sudamérica y EE.UU.

Indicadores Económicos de México

Tasa de Inflación: 0.16% (agosto, 2011); 3.42% (anual, 2011)
Producción Industrial: 3.2% (julio 2011 / julio 2010)
 manufacturera: 4.8%; construcción: 4.1%, minería: -3.2%
Índice General de la Actividad Económica:
 3.6 % (junio 2011 / junio 2010)
índice de Confianza del Consumidor: 93.4 puntos (agosto 2011)
 4.7 puntos porcentuales (agosto 2011 / agosto 2010)
Desocupación abierta (TDA): 5.8% (agosto 2011) *Fuente:*

Indicadores Financieros de México

Tipo de cambio: 13.67 peso/dólar (26-septiembre-2011)
Reservas internacionales:
 \$136,076 millones dólares (15 - septiembre -2011)
Bolsa Mexicana de Valores (Índice IPC):
 33,386 (26 - septiembre - 2011)
Tasa CETES a 28 días: 4.27% (22 - septiembre - 2011)

Diario Oficial de México

- **04/08/2011** ANEXOS 13, 22 y 27 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, publicadas el 29 de julio de 2011.
- **09/08/2011** ANEXO 1 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, publicadas el 29 de julio de 2011.
- **09/08/2011** ACUERDO que modifica el diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor.
- **12/08/2011** ACUERDO por el que se establece la clasificación y codificación de mercancías cuya exportación está sujeta a la presentación de un Certificado de Origen expedido por la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café, A.C., y el procedimiento para la emisión del Certificado de Origen.
- **16/08/2011** ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión No. 64 de la Comisión Administradora del TLC entre México, Colombia y Venezuela, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el TLC, adoptada el 19 de julio de 2011.
- **17/08/2011** Resolución preliminar de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de sosa cáustica líquida originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2815.12.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Diario Oficial de la UE

- **9/08/2011 L204** Reglamento de Ejecución (UE) no 791/2011 del Consejo, de 3 de agosto de 2011, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional aplicado a las importaciones de determinados tejidos de malla abierta hechos de fibra de vidrio originarios de China
- **9/08/2011 L204** Reglamento de Ejecución (UE) no 792/2011 del Consejo, de 5 de agosto de 2011, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de determinados mecanismos de encuadernación con anillas originarios de Tailandia
- **10/08/2011 L205** Decisión de la Comisión, de 9 de agosto de 2011, por la que se da por concluido el procedimiento antidumping relativo a las importaciones de tris(2-cloro-1-metiletil)fosfato originario de China
- **11/08/2011 L206** Reglamento de Ejecución (UE) no 803/2011 del Consejo, de 4 de agosto de 2011, por el que se deroga el derecho compensatorio sobre las importaciones de determinados antibióticos de amplio espectro originarios de la India y se pone término al procedimiento relativo a dichas importaciones, de conformidad con la reconsideración efectuada con arreglo al artículo 18, apartado 2, del Reglamento (CE) no 597/2009
- **17/08/2011 L209** Reglamento (UE) no 821/2011 de la Comisión, de 16 de agosto de 2011, por el que se impone un derecho antidumping provisional a las importaciones de acetato de vinilo originario de EE.UU.
- **19/08/2011 L214** Reglamento de Ejecución (UE) no 831/2011 del Consejo, de 16 de agosto de 2011, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de carbonato de bario originario de China, tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) no 1225/2009

LAZOS COMERCIALES es una publicación mensual que realiza la Misión de México ante la UE, Oficina de Representación de la Secretaría de Economía. Av. Franklin Roosevelt 94, 1050, Bruselas, Bélgica.

Para obtener información más específica o mayor información sobre esta publicación, favor de comunicarse vía correo electrónico:

info@economia-bruselas.be, por fax: 32 (02) 644 04 45, o visite nuestra página de Internet en: <http://www.economia-bruselas.gob.mx>